

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. DECRETO ADJ SUMINISTRO BOTELLAS AIRE COMPRIMIDO SEIS EXPTE. 427CM-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XWMH4-1AER5-82G49 Fecha de emisión: 16 de Junio de 2022 a las 11:44:20 Página 1 de 3	FIRMAS 1.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 16/06/2022 11:44	ESTADO FIRMADO 16/06/2022 11:44



El documento electrónico ha sido aprobado por Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio (Eva del Pino García) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 11:44:13 del día 16 de Junio de 2022 con certificado de AC Sctor Público. DEL PINO GARCIA EVA - DNI 29789233R. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/ciudadano/portal/verifica/Documentos.do

www.huelva.es
Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es



Expediente 427CM/2022
Ref.: RLL

DECRETO

En relación al expediente de contratación referido al contrato menor de SUMINISTRO consistente en la adquisición de 12 BOTELLAS DE AIRE COMPRIMIDO PARA EQUIPOS DE PROTECCION RESPIRATORIA PARA BOMBEROS

Visto que consta en el expediente:

1º.- Informe de fecha 13 de mayo de 2022, suscrito por el Segundo Jefe del S.E.I.S., D. Francisco Javier Álvarez Bayo, por el Concejal Delegado de Movilidad y Seguridad Ciudadana, D. Luis Albillo España, y por la Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, Dª. Eva María del Pino García, en el que se motiva la necesidad del contrato, se informa que dicha contratación es necesaria ya que no existen recursos y medios en el Ayuntamiento para poder realizar el servicio, y se justifica que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

Consta, asimismo, Informe en el que se hace constar que: *"El objeto del contrato menor nº 427/2022 para suministro de 12 BOTELLAS DE AIRE COMPRIMIDO PARA EQUIPOS DE PROTECCION RESPIRATORIA DE BOMBEROS, para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento, está falta de previsibilidad está motivada porque se trata de unos recipientes de presión que tienen que pasar unas revisiones cada tres años y tiene una vida útil de 20 años, dichas revisiones las hacia una empresa externa responsable del mantenimiento de estos equipos, dicha empresa termino su contrato con el Ayuntamiento de Huelva en febrero de 2022, siendo la empresa nueva que entra en el Ayuntamiento para llevar el mantenimiento de estos equipos, quien detecta la necesidad del cambio urgente de las 12 botellas por estar caducadas."*

2º.- Memoria técnica suscrita por el Sargento del S.E.I.S. del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Francisco Javier Álvarez Bayo de fecha 16 de mayo de 2022, en la que se detalla el presupuesto del contrato, plazo de ejecución, responsable del contrato y especificaciones técnicas de la prestación.

3º.- Consta solicitud de presupuesto a las siguientes empresas y/o personas físicas: MACOEX, S.L, B21557533, ASTURTECNIA, S.L. B33974114, LABORAL TEAM, S.L. B21183975.

4º.- Ofertas presentadas: Consta en el expediente oferta presentada por la empresa: MACOEX, S.L, B21557533, ASTURTECNIA, S.L. B33974114, LABORAL TEAM, S.L. B21183975.

5º.- Informe suscrito por el Sargento del S.E.I.S. del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Francisco Javier Álvarez Bayo, el Segundo Jefe del S.E.I.S. de fecha 16 de mayo de 2022, sobre cumplimiento de requisitos y límites aplicables a los contratos menores de conformidad con lo dispuesto en el art. 118.3 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, en el que se hace constar lo siguiente:

"1º.- Que ha recabado tres presupuestos a empresas y/o personas físicas capacitadas para la realización del servicio consistente en SUMINISTRO DE 12 BOTELLAS DE AIRE COMPRIMIDO PARA EQUIPOS DE RESPIRACION AUTONOMA por un valor estimado de 9.504,13 Euros y 1.995,87 Euros de IVA con un total de 11.500,00 €.

2º.- Que se ha recibido las siguientes ofertas:
MACOEX, S.L, B21557533
ASTURTECNIA, S.L. B33974114
LABORAL TEAM, S.L, B21183975

3.- Que de las tres empresas presentadas con diferentes ofertas económicas, siendo la más ventajosa y la única oferta que se ajusta al presupuesto del contrato es la presentada por la empresa, MACOEX, S.L, B21557533.

*MACOEX, S.L, 11.035,06€
ASTURTECNIA, S.L. 14.976,15€*

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. DECRETO ADJ SUMINISTRO BOTELLAS AIRE COMPRESO SEIS EXPTE. 427CM-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XWMH4-1AER5-82G49 Fecha de emisión: 16 de Junio de 2022 a las 11:44:20 Página 2 de 3	FIRMAS 1.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 16/06/2022 11:44	ESTADO FIRMADO 16/06/2022 11:44



El documento electrónico ha sido aprobado por Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio (Eva del Pino García) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 11:44:13 del día 16 de Junio de 2022 con certificado de AC Sector Público. DEL PINO GARCIA EVA - DNI 29789233R. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verifica/Documentos.do

www.huelva.es
Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es



LABORAL TEAM, S.L, 15.449,28
4º.- *Que dado lo reseñado en el punto anterior se propone como adjudicatario a MACOEX, S.L, B21557533, el cual no ha suscrito más contratos menores, cualitativamente equivalentes, dentro del año anterior a la fecha del presente informe, que individual o conjuntamente, superen la cifra que consta en el apartado primero del artículo citado más arriba, y que el presupuesto se ha calculado de conformidad con el artículo 100 de la LCSP, y el valor estimado, de conformidad con el artículo 101 del citado texto legal.*

5º.- *Consta declaración responsable de la entidad o persona física que se propone como adjudicataria, sobre la capacidad de obrar y no estar incurso en prohibiciones para contratar."*

7º.- Retención de crédito: Consta la siguiente RC practicadas por el Departamento de Intervención:
- 15.000.00 €, con cargo a la partida 600-136-2219910.

Visto el informe de la Técnico de Gestión del Departamento de Contratación, Dª. Montserrat Márquez Dopazo, conformado por el Secretario General, en el que se indica:

- a) *"Corresponde a la Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, Dª Eva María del Pino García, la competencia para contratar.*
- b) *Procede la adjudicación del contrato menor de SUMINISTRO consistente en la adquisición de 12 BOTELLAS DE AIRE COMPRIMIDO PARA EQUIPOS DE PROTECCION RESPIRATORIA PARA BOMBEROS del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, a la entidad MACOEX, S.L, con CIF B21557533, y domicilio a efectos de notificaciones en Polígono Industrial Parque Huelva Empresarial nave 80, 21007 Huelva, email administración@macoex.es, por un importe de 9.119,88 €, más 1.915,18 € en concepto de IVA, lo que supone un total de 11.035,06 €, de conformidad con el informe de adjudicación emitido por el Sargento del S.E.I.S. del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Francisco Javier Álvarez Bayo.*
- c) *Este informe da cumplimiento al procedimiento establecido en la Instrucción de 7 de julio de 2020, del Excmo. Ayuntamiento de Huelva sobre la regulación de los contratos menores y a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre tras la modificación dada por el Real Decreto-Ley 3/2020, de 4 de febrero.*
- d) *d) Que de conformidad con lo establecido en el artículo 63.4 de la LCSP deben publicarse trimestralmente todos los contratos menores adjudicados, entre otro, éste que nos ocupa, debiendo indicarse objeto, duración, importe de la adjudicación incluido el IVA y la identidad del adjudicatario tanto en el Perfil del Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público como en el Portal de Transparencia."*

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017, de 8 de noviembre y siendo competente esta Concejalía por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019, en virtud del presente **RESUELVO:**

Primero: Adjudicar el contrato menor de SUMINISTRO consistente en la adquisición de 12 BOTELLAS DE AIRE COMPRIMIDO PARA EQUIPOS DE PROTECCION RESPIRATORIA PARA BOMBEROS del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, a la entidad MACOEX, S.L, con CIF B21557533, y domicilio a efectos de notificaciones en Polígono Industrial Parque Huelva Empresarial nave 80, 21007 Huelva, email administración@macoex.es, por un importe de 9.119,88 €, más 1.915,18 € en concepto de IVA, lo que supone un total de 11.035,06 €, de conformidad con el informe de adjudicación emitido por el Sargento del S.E.I.S. del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Francisco Javier Álvarez Bayo, autorizándose la aprobación del correspondiente gasto.

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. DECRETO ADJ SUMINISTRO BOTELLAS AIRE COMPRESO SEIS EXPTE. 427CM-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XWMH4-1AER5-82G49 Fecha de emisión: 16 de Junio de 2022 a las 11:44:20 Página 3 de 3	FIRMAS 1.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva .Firmado 16/06/2022 11:44	ESTADO FIRMADO 16/06/2022 11:44



El documento electrónico ha sido aprobado por Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio (Eva del Pino García) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 11:44:13 del día 16 de Junio de 2022 con certificado de AC Sector Público, DEL PINO GARCIA EVA - DNI 29789233R. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verifica/Documentos.do>



www.huelva.es
Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es

Segundo: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente la correspondiente factura, una vez realizada la prestación del servicio a efectos de su abono, que de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, deberá efectuarse mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma <https://face.gob.es/>, habilitada al efecto a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web <https://face.gob.es/es/directorio>, con las excepciones previstas legalmente.

Tercero.- Notificar la presente resolución al resto de licitadores que no hayan resultado adjudicatarios.

Dado en Huelva por el Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D^a Eva María del Pino García, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019.

(Documento firmado electrónicamente al margen)